



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02202	Número de Sesión:
R.F.C. PRO -820519-TM6	Fecha de Acuerdo:
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	No. Compranet:
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0476
	Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 01000050840000	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	1653	ENV	850.00	1,405,050.00

Marca: LIMUSTIN
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: CAP
Cant Presen: 50

SUB. TOTAL	\$ 1,405,050.00
I. V. A.	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,405,050.00

(un millon cuatrocientos cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS TIT. COORDINACION DE ABAST Y EQUIPAM. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MTRO. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

No. de Acuerdo:	Número de Sesión:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Fecha de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	No. Compranet:	No. de Pedido: D4P0476
Núm. Dictamen Presup: S/N	Clasificación presupuestal:	Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO-820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo establecido, por lo que cualquier reclamación sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, ésta se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es válido si presenta faltas detectadas, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de transporte, manejo y almacenamiento, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.8 El proveedor deberá, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 punto ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones.

1.9 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía establecida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP. NO APlica.

1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento sea otorgar mediante fianza, deberá arrendarse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho el cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UIMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

1.12 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato a favor del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de este objeto del presente contrato.

1.13 En caso de aplicar para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y/o materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero-Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

- 3.-DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 1.3 En caso de aplicar para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 2.1.1 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1.1.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.1.1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.1.1.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y/o materiales entregados.
 - 2.1.1.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero-Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE

MTR. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ

MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS

Autorización (N1)

Autorización (N2)

Autorización (N3)

LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMÍNGUEZ

MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ

TIT. COORDINACION DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO -820519-TM6 **No. Proveedor:** 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITIL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 **Loc.** 80 **Inm.** 01 **T.S.** 15 **E.** 0 **U.** 90 **P.** 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 12/08/2024

Partida presupuestal: 0320 **Clasificación presupuestal:** 21053001

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0476
	Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

- 3.1 El proveedor, deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.
 3.2 El proveedor deberá entregar en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisito la Remisión del Pedido, y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquisición, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su compromiso a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones y requeridas.
 El incumplimiento en los plazos de entrega siendo estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total del la mercancía. Al término de 10 días, si el proveedor no ha efectuado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realice lo que sea necesario para efectos de cobro, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto.
 3.4 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.
 4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales; los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fernando de Loyola No. 101, Despacho 7 y 8 Edificio San Ángel, En caso de que el proveedor presente la factura con errores o deficiencias el plazo se ajustará al artículo 62 del reglamento.
 4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal; El proveedor quedará obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, siempre y cuando el momento del pedido, rebiese los \$300,000.00

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DÉPTO DE SIST.-CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS TI. COORDINACION DEABAST Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL COADD DEL EDO QUERETARO
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ TI. COORDINACION DEABAST Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL COADD DEL EDO QUERETARO
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup.S/N	No. de Pedido: D4P0476
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020	Fecha de entrega: 12/08/2024
R.F.C. PRO-820519-TM6 No. Proveedor: 00035395	Partida presupuestal: 0320 Clasificación presupuestal: 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITIL NO. 6, COL. SAN CIRC. 23 LOC. 80 INM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	5554086120
FECHA	DIA MES AÑO
	02 08 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER NOTARIAL 41,432 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017 NOTARIO PASCUAL ALBERTO OROZCO
GARIBAY NÚMERO 193 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS
	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URINA DOMINGUEZ
	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TIT. COORDINACION DE ABAST Y EQUIPAM. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO